

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA CELEBRADA
EL DÍA 25 DE JULIO DE 2023**

ACTA NÚMERO 3

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González

Sres. Concejales:

D. Borja Peña Martínez

D. Ricardo Ibáñez Martínez

D. Ángel Rodríguez Mata

D. Andrés Díez González

D. Rafael Gómez González

Concejales no asistentes:

D^a. Beatriz de la Torre López

Secretaria: Dña. Adolfina Lozano Coronado

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdeolea, siendo las doce horas del día veinticinco de julio de dos mil veintitrés, se reúnen en primera convocatoria, previa citación legalmente cursada al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno a que hace referencia el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González, los Sres. Concejales antes relacionados, actuando de Secretaria la de la Corporación, Dña. Adolfina Lozano Coronado.

Abierto el acto por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaria la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Alcalde – Presidente pregunta a la Corporación si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión plenaria anterior, celebrada el día 22 de junio de 2023. No formulándose ninguna otra alegación, se aprueba el acta por unanimidad de los presentes.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA DE LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL Y EL PERIODO MEDIO DE PAGO SEGUNDO TRIMESTRE 2023

El Alcalde – Presidente cede la palabra a la Secretaria – interventora quien informa sucintamente del cumplimiento de los plazos previstos en el pago de las obligaciones de las entidades locales señalados en la ley 15/2010.

Al final del trimestre vencido se han ejecutado los siguientes:



Cobros presupuestarios: 161.937,88 Euros.

Pagos presupuestarios: 291.254,19 Euros.

En cuanto al cálculo del periodo medio de pago regulado en el Real Decreto 362/82014, éste consistirá en cuenta todas las facturas expedidas que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra, independientemente de que estén reconocidas o no.

En base a los cálculos realizados resulta que las citadas magnitudes para el segundo trimestre del ejercicio 2023 son las siguientes:

Datos PMP Segundo trimestre de 2023

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)	Observaciones
Valdeolea	10,57	142.628,91	153,04	5.465,71	15,83	No hay ninguna observación
PMP Global		142.628,91		5.465,71	15,83	

El pleno de la corporación se da por enterado y toma nota.

3. ACUERDO, SI PROCEDE, FIJANDO LOS DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL EN 2024

El Alcalde – Presidente procede a proponer a los señores concejales los días 12 de febrero y 16 de julio como días festivos locales para el año 2024, que no coinciden con ninguno de los señalados como festivos de carácter nacional o autonómico y se corresponden con los habitualmente fijados como fiestas locales.

No entablándose debate sobre el asunto y sometida la propuesta votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Proponer como días festivos de carácter local para el año 2024, los días 12 de febrero de 2023, festividad de Santa Eulalia, y 16 de julio de 2023, festividad de El Carmen.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo, en el momento en que por ésta se determine mediante la correspondiente orden de la consejería.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 9, REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA A DOMICILIO

Comienza el Alcalde explicando someramente el contenido de la modificación de la ordenanza cuya aprobación se propone.

Indica que se añade un artículo nuevo, el nº 5 dada el número de contadores que cada trimestre no se ha podido proceder a su lectura, para obligar a los usuarios que no faciliten su lectura a hacerlo al menos una vez al año, a los cuales se les realizará una estimación con las últimas lecturas reales, además de una penalización del incremento del 10% cada trimestre.

El otro artículo que se modifica es el nº 6, con la anterior numeración del nº 5. Con



este modificado, básicamente se trata de aumentar la tarifa trimestral del mínimo y conservación "Industrial", que el Mínimo pasaría de 7,81€/m³/ 24m³ a 12,58€/m³/50m³; y la tarifa de Conservación de contadores pasaría de 0,48€ a 0,60€.

Y que se actualiza el precio del viaje de agua en vehículo tanque, tanto dentro como fuera del municipio, pasando de los 18,03€ a 30,00€

Visto el informe-propuesta de tesorería de 14.02.2023, y de conformidad con los artículos 22 de la ley de bases de régimen local, y 15 a 17 y 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua en los siguientes términos:

1. Se añade el artículo 5 con el siguiente redactado:

Art. 5.-

Los abonados quedan obligados a facilitar al menos una vez al año, la lectura del contador, concretando una cita con el Ayuntamiento para que un operario del mismo proceda a la toma de datos. En caso de no facilitar la lectura, se realizará una estimación con las últimas lecturas reales, con incremento del 10% cada trimestre.

Tras la inclusión del artículo 5, se desplaza un número más el resto aumentando la Ordenanza hasta un total de 14 artículos.

2. El anteriormente denominado Artículo 6 "Tarifas, pasa a denominarse Artículo 6, a su vez el contenido de este artículo se modifica con la siguiente redacción:

- "Tarifas
 - a. Por conexión o cuota de enganche, 48,08 euros.
 - b. Tarifas Trimestrales:

Concepto	Vivienda	Industrial	Comercial/Hostelero	Agropecuario
Mínimo	5,05 €/ 4 m ³	12,50 €/ 50 m ³	10,00 €/ 50m ³	10,00 €/ 100m ³
Conservación	0,48€	0,60 €	0,48 €	0,48 €
Excesos (€/m ³)	0,39 €/m ³	0,75 €/m ³	0,45 €/m ³	Desde 100m ³ hasta 500m ³ : 25 € A partir de 500 m ³ : 0,25€/m ³

- c. Viaje de agua en vehículo tanque dentro del municipio, 30,00 euros.
- d. Viaje de agua en vehículo tanque fuera del municipio, 30,00 euros.
- e. Por cada kilómetro recorrido, 0,60 euros.

Estas tarifas, no incluyen, cuando sea exigible, el impuesto sobre el valor añadido."

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones



al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que los Acuerdos adoptados son definitivos, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Andrés díez, concejal del Grupo Socialista, pregunta que se le aclare acerca del precio de conservación de contadores, que porqué tiene la misma tasa el contador de consumo de vivienda que del resto. El alcalde le indica que todos tienen el mismo modelo de contador, tratándose de una tarifa fija para todos igual. Aclarada la cuestión, se somete la propuesta a votación, se acuerda aprobar la misma, por 5 votos a favor y 1 abstención del concejal del Grupo Socialista.

5. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

El Alcalde – Presidente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procede a dar cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, incluyéndose entre ellas aquéllas contrarias a los reparos efectuados en materia de intervención, todo ello a los efectos del artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.:

Núm	Fecha	Exp. nº	Contenido
136	07/06/23	77/2022	Modificación contrato a laboral fijo Aux Admvo OIJ por concurso estabilización
137	07/06/23	95/2022	Bolsa de trabajo y llamamiento socorrista y guía
138	09/06/23	134/2022	Cierre Exp. Reparación de pared y colocación de portilla en Camesa
139	13/06/23		Avocación competencia JGL y aprobación x resolución Alcaldía pago fra a Normar, S.A.
140	14/06/23	65/2023	Adjudicación contrato redacción proyecto y estudio de seguridad instalación ascensor
141	15/06/23	95/2022	Admitido candidato a socorrista
142	16/06/23		Cese de Alcalde anterior legislatura
143	19/06/23	83/2023	Modificación Créditos por nuevos ingresos para Plan corresponsable
144	19/06/23	8/2023	Dejar sin efecto embargo de Domingo Dotor solicitado por Diputación Córdoba
145			Aprobando padrones TASAAGAB 2ºTrimestre 2023
146	20/06/23	87/2023	Adjudicación contrato análisis piscina y depuradora
147	20/06/23	170/2022	Alta SAD Javier Avencio López Alonso
148	20/06/23		Convocatoria extraordinaria Pleno constitutivo de organización
149	21/06/23		Aprobando horas extras Santiago Bujedo
150	21/06/23	PLN/2/23	Designación tenientes de alcalde a Ricardo Ibáñez y Beatriz de la Torre
151	21/06/23	PLN/2/23	Delegando competencias en la Junta de Gobierno Local
152	21/06/23	76/2023	Concesión de licencia urbanística para pintado de fachada en Libertad, 3
153	21/06/23	77/2023	Aprobando memoria solicitud subv. Orden MED/12/2023 Infraestructura agrarias
154	21/06/23	99/2023	Declaración de bien no utilizable Pala Fermec
155	23/06/23	77/2022	Aprobando lista definitiva candidatos a Aux. biblioteca en proceso Estabilización



Núm	Fecha	Exp. nº	Contenido
156	26/26/23	8/2023	Acceso a información pública padrón de habitantes de San Martín de Hoyos
157	26/06/23		Reconociendo gratificación a Laura Ibáñez y Javier secretario de las Rozas
158	28/06/23		Autorizando modificación datos padrón de Georgi Stefanov Dimitrov
159	28/06/23		Asignando complemento productividad hasta jubilación a Santiago Bujedo Mediavilla
160	30/06/23	170/2023	Alta SAD Araceli García Bárcena
161	30/06/23		Avocación competencia JGL y aprobación x resolución Alcaldía pago fra a Normar, S.A
162	04/07/23	95/2023	Aprobando exp. compra retroexcavadora usada procedimiento Abierto Simplific
163	05/07/23	91/2023	Autorización matrimonio civil entre Cesar Bujedo y Gema González
164	06/07/23	100/2023	Concesión licencia obra demolición tabique de trastero y reparación de su suelo
165	06/07/23	32/2023	Devolución fianza a Viesgo Renovables. Desmantelamiento torre meteorológica
166	10/07/23	8/2023	Acceso a información pública padrón de habitantes Reinosilla
167	13/07/23	35/2021	Prorroga obra centro multiusos La Rubia
168	14/07/23	95/2022	Llamamiento de Alejandro Hernández Borja por renuncia del anterior peón
169	14/07/23	8/2023	Tasa de Ocupación Vía Publica Orange 2ºT/2023
170	14/07/23	105/2023	Autorización tratamiento fitosanitario en subestación a SINTRA
171	18/07/23		Aprobando la tasa de liquidación de TOVP de Fortia 2T 2023
172	19/07/23		Aprobando la tasa de liquidación de TOVP de Iberdrola 1 y 2 T 2023
173	20/07/23	81/2023	Aprobando licencia de obra para reforma interior de baño
174	21/07/23	95/2023	Adjudicando contrato adquisición pala retroexcavadora
175	21/07/23		Decreto convocando pleno

El pleno se da por enterado sin pedir ninguna aclaración.

6. - INFORMES DE LA ALCALDÍA

6.1 Se va a solicitar la subvención para mejora de pastizales del 244bis, cuyo plazo finaliza el 27 de julio. Se van a solicitar: Desbroce tipo A: 13 ha; Desbroce tipo B: 7,5 ha; Construcción de barrera canadiense en el principal punto de acceso al monte se propone la construcción de una barrera canadiense, especialmente importante por su proximidad a carretera autonómica. Construcción de cerramiento de 550 metros en la parte del monte que limita con fincas particulares de la localidad de Valberzoso dado que es la parte del cerramiento de este monte que actualmente se encuentra en peores condiciones. El importe total que se solicita es de 16.766,20 euros.

7. MOCIONES

No se han presentado

8. RUEGOS Y PREGUNTAS

8.1 El concejal del Grupo Socialista, Sr. Díez, dice que reitera lo solicitado el 25.05.2021, mediante escrito el cual no ha sido respondido, a cerca de la no utilización del monte por maquinaria pesada: camiones y dumpers. Debido al trasiego de gente en época favorable, además de conservar un entorno natural muy preciado por todos los vecinos, que se



adjuntó a la solicitud un dossier. Lo que socita es que habiendo dos pistas que van al mismo sitio “el monte “Calí”, creen que el ayuntamiento debería utilizar la pista que parte de la depuradora y una vez llegado al monte Calí, tomar un camino que ya está hecho. Que creen que es el ayuntamiento el único que pasa por allí con esa maquinaria.

El concejal del Grupo Popular, Sr. Borja Peña dice que ese tema ya se trató en Junta Vecinal, al ser un tema de esa Junta y fue votado en contra por dos vocales del PSOE que no están de acuerdo con cambiar eso, porque uno de ellos es usuario con maquinaria pesada.

El Alcalde dice que es un camino que se ha reparado hace unos 8 años y está perfectamente, además de que se le hace un mantenimiento.

El Sr. Díez cree que se trata de evitar que se embarre, que ha hecho una simulación de como se regenera el suelo con gasto cero, que está lleno de socavones y lo que se quiere es recuperar ese espacio para todos que, en el peor de los casos, aunque el ayuntamiento utilice esta pista porque sea más cómoda, creen que utilizando la pista de la depuradora se pude pasar si no se quiere habilitar ese camino por donde esta el banco y evitar que pase por el centro del Calí, que no pasar por todo el campo sino no sirve de nada poner bancos.

Añade el Sr. Peña, que eso a efecto de Montes se trata como camino; es decir que el centro del monte Calí está trazado como un camino, que se miró en 2021 en consulta formulada a Montes. Que al final en la única época que pasan la maquinaria pesada del ayuntamiento es en época de poda y que eso son 20 días, el resto del año son tractores y que es complicado.

El Sr. Díez muestra un informe y dice que el servicio de Montes ha intervenido, que él ha visto hogueras para quemar rastrojos, que se trata de una observación personal.

Añade el Alcalde que ese es un Monte de Utilidad Pública, que es de la Junta Vecinal y que el Ayuntamiento no tiene ninguna competencia. El Sr. Díez dice que no se trata de competencia, sino que el Ayuntamiento es el que utiliza esa pista como usuario. El Alcalde insiste, que lo vehículos municipales pasan y seguirán pasando porque es la forma más rápida si van con un dumper que han cargado en la zona de los pisos de Alfa, que para eso se arregló el camino, dando un firme que está perfecto y se hicieron unos pasos de agua para que el agua no saltara a la pista y no para ir andando que para eso se habilitó y para eso se usará, que esos daños no los hacen los vehículos del ayuntamiento por más veces que lo diga, que ninguno es competente para decidir quien pasa por ese camino que para eso hay unos guardias. Dice el Sr. Díez, que lo único que dice es que se utilice otra vía alternativa por la depuradora, pero que si el Ayuntamiento dice que va a seguir utilizando la pista, pues vale. (...)

8.2 Se vuelve a plantear el tema, tratado en la anterior legislatura, de las farolas de la campa de Cuenca que en la actualidad no lucen. Entienden que la población aumenta en verano sobre todo por el turismo y que deberían de estar encendidas para la gente que quiere ir paseando, por ejemplo hasta la presa, que por qué no se ponen esas cuatro farolas.

Responde el Alcalde, que esas cuatro farolas dan servicio a una zona que en época de invierno no transita absolutamente nadie, y que en época de invierno dio muchos problemas por una avería que no se pudo encontrar y la empresa que llevaba el alumbrado en aquél momento, previa consulta, procedió a su anulación debido a que dicha avería dejaba al resto del pueblo sin luz, si es cierto que Ana lo comentó en la anterior legislatura y se le dijo que se estudiaría como rehabilitarlo, que lo mirará con la empresa que actualmente lleva el mantenimiento del alumbrado para poder recuperar esas cuatro farolas, que ni mucho menos llegan a la presa. Insiste el Sr. Díez que si en



época de verano no vale la pena ponerlas. Insiste el Alcalde que lo va a mirar. (...)

8.3 El Sr. Díez dice que si se va a proceder al pintado de la pista de baloncesto ahora que no hay colegio. Dice el Alcalde que se valorará hacerlo, que igual si.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº El Alcalde,

La Secretaria

Fdo. Fernando Franco González

Fdo. Adolfina Lozano Coronado

